

Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 27

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2017 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYMES y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Secretaría General de Empleo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.j) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus competencias la «promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras».

En el citado ámbito material de atribuciones, y como fruto de los distintos acuerdos suscritos entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno andaluz, la Consejería competente en materia de empleo, desde el año 2003, ha venido desarrollando las políticas de prevención de riesgos laborales. En un primer momento, a través del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, que fijaba como objetivo general la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo, y como objetivos más específicos los de implantar la cultura preventiva, mejorar el soporte legislativo y desarrollar programas preventivos específicos sectoriales y verticales, y posteriormente en el marco establecido por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2010, cuyos objetivos principales se enfocaron a la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía, y a la mejora continua de las condiciones de trabajo, a través del reforzamiento de la cultura preventiva en la sociedad en general y en la población laboral en particular.

Así, en el marco del referenciado Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía y persiguiendo los objetivos contemplados por el mismo, la Consejería con competencia en materia de empleo puso en marcha, mediante las correspondientes órdenes reguladoras y convocatorias anuales de subvenciones, sucesivos programas de incentivos destinados a PYMES y autónomos para el desarrollo de proyectos y actividades de prevención de riesgos laborales. Dichos programas mantuvieron su continuidad en el nuevo marco diseñado por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, en cuya aplicación y desarrollando los objetivos y prioridades marcados por la misma, fueron aprobadas las nuevas bases reguladoras recogidas en la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, posteriormente modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, donde se han contemplado los objetivos y prioridades marcados por la referida Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el momento actual, perseverando en la consecución de los citados objetivos, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se considera la necesidad y procedencia de realizar una nueva convocatoria de subvenciones a las PYMES y autónomos que realicen





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 28

proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2017, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras mencionadas.

En su virtud, en virtud de lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, en la redacción dada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, a propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, y en uso de las competencias conferidas

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2. Las solicitudes, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, en la redacción dada a la misma por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015, en adelante bases reguladoras, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Beneficiarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, tendrán la consideración de beneficiarios las PYMES y autónomos que, reuniendo los requisitos establecidos en su artículo 3, realicen actividades y proyectos en materia de prevención de riesgos laborales y su actividad económica, según la clasificación del CNAE 2009 establecida por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, se encuentre encuadrada en algunas de las siguientes:

Sección A: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.

Sección C: Industria Manufacturera.

Sección F: Construcción.

Sección H: Transporte y Almacenamiento.

2. En el caso de empresas encuadradas o pertenecientes al sector de la construcción, será requisito estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con su normativa reguladora.





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 29

Tercero. Actividades y proyectos subvencionables.

- 1. Las actividades y proyectos subvencionables deberán cumplir con los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 4 de las bases reguladoras.
- 2. Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de las cuatro modalidades previstas en el artículo 5 de las bases reguladoras.
- 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 y a los efectos de lo previsto en el artículo 11.4 de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los siguientes tipos de proyectos:
 - Proyectos de implantación de medidas colectivas de protección del riesgo de exposición a sílice y agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
 - Proyectos de implantación de medidas colectivas de control del ruido en la industria de la madera.
 - Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
 - Proyectos de ergonomía participativa.
 - Proyectos de mejora ergonómica en la industria agroalimentaria.
- 4. Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:
 - a. Modalidades 1, 2 y 4: 12 meses.
 - b. Modalidad 3: 9 meses.
- 5. El beneficiario podrá solicitar, a través del modelo de solicitud establecido, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención según lo solicitado por el beneficiario.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.
- 2. La solicitud de subvención y documentación a aportar se presentará de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011 y, preferentemente, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se dirigirán a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, y deberán ajustarse al formulario recogido en el Anexo I de la presente convocatoria. Junto con la solicitud se deberá presentar una memoria descriptiva de la actividad a subvencionar, que deberá tener al menos el contenido mínimo que se recoge en el modelo que figura como Anexo II de esta misma convocatoria. Así mismo, los referidos modelos de solicitud y memoria se encontrarán disponibles para su confección en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html.
- 3. La solicitud de subvención, acompañada de la correspondiente memoria, deberá ser presentada preferentemente por vía electrónica en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html.

Aquellas personas que opten por formular su solicitud de modo presencial, podrán hacerlo en el Registro de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 30

Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto, así como en cualquiera de los registros y lugares previstos para dicha finalidad en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Para la utilización del modo de presentación electrónico se deberán emplear alguno de los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios.

5. A la presente convocatoria, cada PYME o autónomo solo podrá presentar una solicitud para un único proyecto acogido a una de las modalidades, conforme a lo estipulado en el apartado tercero del artículo 9 de las bases reguladoras.

Quinto. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el artículo 12 de las bases reguladoras.

Sexto. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el artículo 12.7 de las bases reguladoras, las personas beneficiarias deberá presentar, junto con la documentación acreditativa prevista en el apartado c) del mismo artículo 12.7, un documento único con las alegaciones, reformulación y/o aceptación en su caso, como el que se recoge como Anexo III de la presente convocatoria. El Anexo III, junto a la citada documentación acreditativa, deberán ser presentados en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/ayudas/detalle/59115.html, en los mismos términos establecidos en el punto cuarto, apartado 3, anterior y en el citado artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Notificaciones.

- 1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 13.1 de las bases reguladoras.
- 2. Las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por los medios señalados por el interesado en el apartado 2 de la solicitud (Anexo I).

Octavo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31C/47300 y G/31C/77100 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 31

2. La cuantía total máxima estimada de las subvenciones a conceder en el marco de la presente convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias, será de tres millones treinta y cuatro mil euros (3.034.000,00 euros), con cargo a las anualidades y posiciones presupuestarias que a continuación se detallan:

Posición presupuestaria	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Total
G/31C/47300	505.500,00 €	168.500,00 €	674.000,00€
G/31C/77100	1.770.000,00 €	590.000,00€	2.360.000,00€
	Total co	3.034.000,00 €	

3. Conforme al artículo 5.3 de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación según la modalidad:

Modalidad	Cuantía máxima	Cuantía mínima	Porcentaje
M1, M2 y M3	18.000,00 €	2.000,00 €	75%
M4	12.000,00 €	1.500,00 €	75%

- 4. El crédito presupuestario disponible para cada provincia, previsto en los artículos 12.3 y 12.9 de las bases reguladoras, será establecido con posterioridad a la convocatoria mediante resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio respetando la disponibilidad presupuestaria fijada en el punto anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- 5. Durante el ejercicio presupuestario de 2017, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Noveno. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

- 1. El abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión y la aceptación expresa del beneficiario, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 16 de las bases reguladoras y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.
- 2. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria tendrán la consideración de minimis y el régimen de financiación y compatibilidad de las actividades y proyectos subvencionados deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Décimo. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Resolución.





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 32

Decimoprimero. Redistribución de créditos sobrantes.

Si en alguna de las provincias el crédito disponible para la presente convocatoria, establecido según lo dispuesto en el apartado 4 del punto octavo anterior, resultase superior al importe total de subvención contemplado en la propuesta definitiva de la resolución de concesión prevista en el artículo 12.9 de las bases reguladoras, el crédito excedente podrá redistribuirse entre las restantes provincias, previa resolución dictada al efecto por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Decimosegundo. Referencias normativas.

Las referencias hechas en las bases reguladoras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la disposición final decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respectivamente.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, P.D. (Orden de 20.3.2015), la Viceconsejera, María José Asensio Coto.





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 33

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDEI	ITIFICATI	VO							N° I	REGISTF	RO, FECHA Y HO	ORA
												SOLICITU
UBVENCIO	NES /	MICROE	MPRESAS. F	YMES	Y AUT	ÓNON	IOS OUE	REA	LICEN	PROY	ECTOS E	INVERSIONES E
			E RIESGOS L				•					
den de	de	de	e(BOJA	n°	de fecha)					
			NA O ENTID	AD SOL	ICITAN	ΓΕ Υ [DE LA REP	RESE	NTANT	E		
ELLIDOS Y NO)MBRE /	RAZÓN SOCIAL:									SEXO:	DNI/NIF:
TIVIDAD ECOI	NÓMICA:							CNAE	-2009		'	PLANTILLA:
LUMEN DE N	GOCIO (€)				ÚL	TIMO BALANCI	E ANUA	L (€)			
MICILIO:		- Lavás										
O DE VÍA: N	DMBKF D	E LA VIA:										
MERO:	LETF	RA:	KM EN LA VÍA:	BLOQ	UE:	POI	RTAL:	ESC	ALERA:	Р	LANTA:	PUERTA:
CLEO DE PO	BLACIÓN:				PR	ROVINCI	A:					CÓD. POSTA
ÉFONO:		FAX:	CORREC) ELECTRÓ	NICO:							
ELLIDOS Y NO	MBRE D	E LA PERSONA I	REPRESENTANTE	LEGAL. er	ı su caso:						ISEXO:	DNI/NIF:
				,							H N	1 '
2 NO	ΓΙFICA	CIÓN										
LUG			TIFICACIÓN									
		ntar por las pe	ersonas NO OBL	IGADAS a	relaciona	rse ele	ctrónicament	e con l	a Adminis	stración)	
rque sólo una		notificaciones o	ue proceda practio	car se efec	túen en el l	lugar qu	e se indica:					
		CACIONES:										
TIPO DE \	ΊA: ΝC	MBRE DE LA VÍ	A:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA V	/ÍΑ: Β	LOQUE:		PORTAL:	E	SCALERA:		PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO	DE PORI	VCIŲN:			PE	ROVINCI	Δ-			PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NOCELO	JE T OBL	ACION.				OVIIVO	٦.			I AIS.		
TELÉFON	O FIJO:	TELÉFON	IO MÓVIL: C	ORREO EL	.ECTRÓNIC	0:						
OPTO p	or que la	s notificaciones	que proceda pra	cticar se	efectúen po	or medi	os electrónicos	s a trav	és del Sist	tema de	Notificaciones	Notific@ de la Junta
Andalucía En tal cas												
Ma	nifiesto q	ue dispongo de	una dirección elec	trónica ha	bilitada en e	el Sister	na de Notificac	iones N	otific@.			
		ue NO dispong alta en el referido		n electrón	iica habilita	ıda en e	el Sistema de	Notifica	ciones Not	tific@, p	or lo que AUT	ORIZO a la Consejería
				de teléfond	móvil dono	de inforr	nar sobre las n	notificac	iones pract	ticadas e	en el Sistema de	e Notificaciones Notific@
Apo	ellidos y n	ombre:									DNI/NIE	Ē
Co	reo elect	rónico:								N° t	eléfono móvil:	
,,, i			RÓNICA OBLIG ersonas OBLIGAI		acionarse	electró	nicamente co	n la Ad	lministra <i>c</i>	rión)		
			una dirección elec							21011)		
			go de una direccion n el referido sister		nica habilita	ada en	el Sistema de	Notifica	aciones No	otific@, p	oor lo que AU 1	TORIZO a la Consejería
Ind	que un co	rreo electrónico y/	o un número de telé	fono móvil	donde inform	nar sobre	las notificacione	es practio	cadas en el S	Sistema o	le Notificaciones	Notific@.
	ellidos y n										DNI/NIE	E:
Co	ren elect	rónico:								Nº	teléfono móvil	







Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 34

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 5) ANEXO I
3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Pro	ovincia: Código Postal:
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORI	ZACIONES
Presento la siguiente documentación:	
Memoria descriptiva (Anexo II)	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE L	A JUNTA DE ANDALUCÍA
	e la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano
gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los	Fecha de emisión o Procedimiento en el que se emitió o en el que se
Documento Consejería/Agencia y Órga	presentación presentó
1	
2	
3	
4	
5	
AUTORIZACION DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONE	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas	Fecha emisión o Procedimiento en el que se emitió o en el que se
Documento Administración Pública y Ór	gano presentación presentó
1	
2	
3	
4	
5	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERS persona física, no jurídica)	ONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el conser	itimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)
Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad	a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERS	ONA REPRESENTANTE
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el conser	itimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)
Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad	a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
5 DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	
5.1. DENOMINACIÓN	
5.2.	
MODALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD
M1: Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva es lizada de la empresa.	pecia- A (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA)
M2: Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de preve	nción C (INDUSTRIA MANUFACTURERA)
de riesgos laborales. M3: Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la	a pla-
nificación preventiva de la empresa.	F (CONSTRUCCION)
M4: Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR	H (TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO)
Domicilio:	EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO (Si difiere del anterior) Domicilio:
Municipio:	Municipio:
Provincia:	Provincia:
5.3. Presupuesto:	5.4. Subvención solicitada:
5.5. Plazo de ejecución de la actividad:	
M1 (máximo 12 meses) M2 (máximo 12 meses)	M3 (máximo 9 meses) M4 (máximo 12 meses)
5.6. Inicio de la actividad: Fecha de publicación de la resolución de concesi	
5.7. En el caso de que la actividad económica sea construcción: nº REA	
5.8. En caso de participación en programas de reducción de la siniestralidad:	PAEMSA. Año PREVEA. Año





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 35

CODIC	GO IDENTIFICATIVO		(Página 3 de 5)	ANEXO
6	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓI	M		
6.1.	PRESUPUESTO 1 FINANCIACIOI	1		
	Modalidad 1 (M1)			
	(CONCEPTOS		IMPORTES
Primer	establecimiento de Servicios de Prevención Mano	omunados.		
Primer	establecimiento de Servicios de Prevención Propi	os, cuando no sea obligado reglame	ntariamente.	
	tación de la modalidad de trabajadores designado			
trabaja	ción especializada preventiva que facilite la desi idores designados, a los Delegados de Prevención	y a los miembros de equipos de en	nergencia.	
	de contratación de Técnicos Superiores e Interminales, durante el primer año.	iedios de Prevención o de Tecnicos	Superiores de Prevencion de Riesgos	
			PRESUPUESTO TOTAL	
6.1.2.	Modalidad 2 (M2)			
	(CONCEPTOS		IMPORTES
siniest	ación de Programas de actuación específicos e ralidad en la empresa.		es para riesgos que sean causa de	
	implantación y certificación de Sistemas de Gest			
	ción de diagnósticos preventivos sobre riesgos en			
	ón e implantación de planes de emergencia y de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	ción de inspecciones de seguridad y evaluaciones			
	ollo de planes de formación específica a trabajado			
	ollo de planes de formación específica a trabajado			
	amiento para la realización de estudios de adecua	ción de equipos de trabajo.		
	ción de estudios ergonómicos y psicosociales.			
Elabora	ción de planes de seguridad vial laboral.			
			PRESUPUESTO TOTAL	
6.1.3.	Modalidad 3 (M3)			
Adauis	ición, adaptación y renovación de equipos de	CONCEPTOS trabajo v maguinaria especificados	en la planificación de la actividad	IMPORTES
preven	tiva y relacionados con las principales causas de	siniestralidad o con la necesidad de	adaptarla a la nueva normativa.	
	ción de puestos de trabajo especificados en la pla optar medidas de protección especial de trabajado			
	ciones específicas para el control de contamir			
	cación de la actividad preventivas, así como p		e equipos de trabajo y maquinaria	
	arios para la prevención de enfermedades profesion cos de incorporación de medidas para el control té		an trabajos con compacto de cuarzo	
	ción de equipos de emergencia, socorro y salvam	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	ión de medidas preventivas en el ámbito ergonóm		s trabajo.	
Aplicaci	ion de medidas preventivas en el ambito el gonon	iico y psicosociai.	PRESUPUESTO TOTAL	
61/	Modalidad 4 (M4)		FRESUFUESTO TOTAL	
0.1.7.	<u> </u>	CONCEPTOS		IMPORTES
Gastos	externos asociados a proyectos de I+D+I dirigidos		rabaio.	11111 011120
	de asistencia técnica de Servicios de Prevend			
Gastos	tos innovadores que se orienten al control de ries de infraestructuras, instalaciones y bienes de e as preventivas.			
Dtros ga:				
	- Actividades de acceso a la información sobre b	uenas prácticas en materia de segui	idad v salud.	
	- Campañas de información-sensibilización y for			
	el ámbito de la prevención.			
	- Desarrollo de redes de micro y pequeñas empr		eventivas.	
	- Gastos de difusión de buenas prácticas prevent	ivas.	PRECUPUECTO TOTA	
6.2	PLAN DE FINANCIACIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	
	ENTIDAD QUE FINANCIA			
			PRESUPUESTO PRESUPUESTO	% PPTO. TOTAL
Subven	ción solicitada a la Junta de Andalucía.			
Aportac	sión de la persona solicitante.			
Aportac	ción de otras entidades.			
		TOTALES		

000947/7D





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 36

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO	(Página 4 de 5)	ANEXO I				
	1						
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LU	JGAR, FECHA Y FIRMA responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como	on la documentación que				
	ipaña y que:	responsabilidad, que son ciertos cuantos datos liguran en la presente solicitud así como	en la documentación que				
	La empresa que representa reúne los requisito	os exigidos en la Orden de convocatoria, sin perjuicio de su posterior acreditación.					
	La entidad que representa no se encuentra i Orden de regulación.	incursa en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad	d con lo establecido en la				
	•	ones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no l	hayan sido justificadas en				
	A continuación señalar según el sector de acti	ividad de la entidad que representa					
	Sector de la producción primaria de pro	oductos agrícolas					
	Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO	ruda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (I L 352 de 24.12.2013, pág 9), (o norma que lo sustituya), durante un período de tres on base a la presente Orden, superen 15.000 euros, indicando en su caso, la fecha de	ejercicios fiscales, que en				
	Sector pesquero.						
	La entidad que representa no ha recibido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (UE) N° 875/2007, Comisión, de 24 de julio de 2007, (DO L 193 de 25.7.2007) o Reglamento de minimis que en materia de pesca adopte la Comisión Europea para el pre 2014/2020, (o norma que los sustituya), durante un período de tres ejercicios fiscales, que en concurrencia con la subvención solicitada, en base a la pre Orden, supere 30.000 euros, indicando en su caso, la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.						
	Sector del transporte por carretera.						
	Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO concurrencia con la subvención solicitada, er concedente y los importes.	ruda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (I L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un periodo de tres in h base a la presente Orden, superen 100.000 euros, indicando en su caso, la fecha de	ejercicios fiscales, que en				
_	Resto de empresas.						
	Comisión de 18 de diciembre de 2013, (DO	ruda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (l L 352 de 24.12.2013, pág. 1) (o norma que lo sustituya), durante un período de tres o n base a la presente Orden, superen 200.000 euros, indicando en su caso, la fecha de	ejercicios fiscales, que en				
	Ayuda de minimis concedidas (a completar en	n su caso para cualquiera de los cuatro sectores de actividad anteriormente indicados)					
	Fecha de concesión	Entidad Concedente	Importe				
			€				
	cualesquiera Administraciones o entes público	o ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta sos o privados, nacionales o internacionales. En caso de marcar esta opción no cumplimer obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta os o privados, nacionales o internacionales.	ntar el campo siguiente.				
	Solicitadas						
	Fecha/Año Otras Ad	dministraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe				
			€				
			€				
	Concedidas						
	Fecha/Año Otras Ao	dministraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe				
			€				
_			€				
	La entidad que representa tiene declaración c	ensal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 o 840).					
	La entidad que representa tiene Estatutos y es	scrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro Mercantil	o equivalente.				
		scrituras de constitución, modificación o transformación inscritos en el Registro.					
	caso de empresas con estacionalidad, en los		riores a la solicitud (En el				
	La entidad que representa tiene Certificación	ISO 14001 o EMAS (si procede).					
	La entidad que representa tiene Certificación	OHSAS 18001 (si procede).					
	El abajo firmante tiene poder de representació						
	tres presupuestos diferentes.	oforma de los bienes o equipos objeto de la solicitud. Y en el caso de que las mismas su	iperen los 12.000 € tiene				
		acreditativa de la seguridad de las máquinas o equipos.					
	La entidad que representa tiene Proyecto de c	constitución del Servicio de Prevención Propio o Mancomunado (si procede).					
	La entidad que representa se hace responsab subvención al menos, durante cinco años, a c	ole del mantenimiento y la dedicación a los fines previstos en esta solicitud de los bienes contar de la fecha de concesión de la ayuda.	que hayan sido objeto de				
	La entidad que representa incluye en su Plan	de Prevención de Riesgos Laborales la planificación del proyecto solicitado.					

000947/7D





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 37

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página 5 de	5) ANEXO I
7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LU	GAR, FECHA Y FIRMA (Con	tinuación)	
Se COMPROMETE a presentar la correspondiente acre obligaciones que derivan de la Orden de convocatoria, ac	·	the state of the s	
En	a	de d	le
	EL/LA SOLICITANTE O REPRESE	NTANTE LEGAL	
Fdo.:			
ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL	ECONÓMIA, INNOVACIÓN, C	IENCIA Y EMPLEO EN	
Código Directorio Común de Unidades Orgán	icas y Oficinas:		
PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15 Comercio le informa que sus datos personales obten tratamiento, en el fichero automatizado "SUBVENCIONI finalidad la gestión de un programa de ayudas a empres: De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, p General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Lal	dos mediante la cumplimentación o ES Y AYUDAS INTEGRA". Asimismo, as andaluzas para la realización de pr uede ejercitar los derechos de acces	le este documento/impreso/fo se le informa que la recogida oyectos y actividades dirigidas a o, rectificación, cancelación y c	ormulario van a ser incorporados, para su y tratamiento de dichos datos tienen como al control de los riesgos laborales. oposición dirigiendo un escrito a la Dirección
La presentación de esta solicitud conllevará la autorizaci por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.	Consejería de Hacienda y Administrac	ión Pública de la Junta de And	lalucía, que sean requeridas por la Orden de

000947/7D





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 38

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIG	GO IDENTIFICATIVO				N° REGISTRO, FECHA	Y HORA
MATER	NCIONES A MICROEN RIA DE PREVENCIÓN DE RIA DESCRIPTIVA DEL	RIESGOS LABORAI	Y AUTÓNOMO LES.	S QUE REALIO	CEN PROYECTOS	SOLICITUE E INVERSIONES EN
					EJERCICIO	•
	e de de		de fecha)	Nº EXPEDIENTE	:
	IDENTIFICACIÓN DEI ESCRIPCIÓN	L PROYECTO				
1.2 RI	ESGO A CONTROLAR					
1.3 SI	NIESTRALIDAD REGISTRA	IDA EN RELACIÓN A L	AS MEDIDAS A II	MPLANTAR		
1.4 M	ODALIDAD DE ORGANIZA(CIÓN PREVENTIVA				
2	JUSTIFICACIÓN DEL	PROYECTO				
3	OBJETIVOS GENERAI	LES Y ESPECÍFICOS				
4	RECURSOS DEDICAD	OS AL PROYECTO				
	FORMACIÓN	RECI	JRSOS HUMANOS	51100	RECURSOS N	
Técnico	de Nivel Superior en PRL	PROPIOS DE LA EN	TIDAD AJ	ENOS PR	OPIOS DE LA ENTIDAD	AJENOS
	de Nivel Intermedio					
Otra form						
	TOTAL	FS				







Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 39

	GO IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 2)	ANEX
5	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADE	S A DESARROLLAR	
6	INFORMACIÓN ACREDITATIVA I	DE LA CONSIDERACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA FORM	IULACIÓN DEL PROYECT
_	EN SU CASO		
7	INFORMACIÓN ACREDITATIVA I PROYECTO EN SU CASO	DE LA CONSIDERACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNER	O EN LA FORMULACIÓN
		£	
8	PRESUPUESTO E IDENTIFICACION ACTUANTE, EN LOS PROYECTOS ELEGIDA	ÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO O MANCOMI S DE LAS MODALIDADES 1, 2 ó 3, JUSTIFICANDO LA IDO	UNADO O DE ESPECIALII ONEIDAD DE LA ENTIDAI
	ELEGIDA		
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	/IETODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
9	RESULTADOS ESPERADOS Y N	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
		a de de	
	FECHA Y FIRMA		
	FECHA Y FIRMA	a de de	
	FECHA Y FIRMA	a de de	
	FECHA Y FIRMA	a de de	

000947/5/A02D







Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 40

					(Página 1 d	le 4)	ANEXO III
JUNTA	DE ANDA	ALUCIA	cc	ONSEJERÍA DE I	EMPLEO, EMPRE	SA Y COMERCIO	0
CÓDIGO IDEN	TIFICATIVO				N° R	EGISTRO, FECHA Y HO	RA
		OEMPRESAS, P N DE RIESGOS L		AUTÓNOMOS Q	UE REALICEN P	PROYECTOS E	INVERSIONES EN
FORMULARIO	O DE ALEGAC	IONES/ACEPTA(CIÓN/REFO	RMULACIÓN Y	CONVOCATORI Presentación i		OS .
					de fecha		
I I		RSONA O ENTIDA IAL/DENOMINACIÓN:	AD SOLICIT	ANTE Y DE LA F	REPRESENTANTE	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NO	MBRE DE LA VÍA:						1
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POB			'	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO: APELLIDOS Y NO		CORREO ONA REPRESENTANTE:	ELECTRÓNICO	:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NO	MBRE DE LA VÍA:						1
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POB	LACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO	ELECTRÓNICO	:			
	NTIFICACIÓN I	DE LA ACTIVIDAD	, PROYECT(O, COMPORTAM	IENTO O SITUACIO	ÓN PARA LA QUE	SE SOLICITÓ LA
		CEPTACIÓN/REI			mi salisitud ba sidar		
CONCED	IDA por el importe	provisional de resolución o pretensión solicitado.		wia de Subveliciofies,	mi solicituu IId Siuo;		
CONCED DESESTI		e o pretensión inferior al	solicitado.				
DESESTI	MADA pero aparez	co como persona o ent	idad beneficiaria	suplente.			





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 41

CÓDIO	GO IDENTIFICATIVO		(Página 2 de 4)	ANEXO
3	ALEGACIONES/ACEPTACION	ÓN/REFORMULACIÓN (Continu	ación)	
A	ue, dentro del plazo concedido en la propi CEPTO la subvención propuesta. ESISTO de la solicitud.			
R	EFORMULO. (Sólo en el supuesto de qu formulación). En orden a ajustar los com	e el importe de la subvención propuesta pr promisos y condiciones a la subvención oto	ovisional sea inferior al solicitado y las bases reg orgable, reformulo mi solicitud de subvención en	guladoras prevean la los siguientes términos:
A	LEGO lo siguiente:			

000947/7/A03D







Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 42

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	1	(Página 3	3 de 4)	ANEXO III
4 DOCUMENTACIÓN, CONSENT	IMIENTO Y AUTORIZACION	ES		
Presento la siguiente documentación:				
	Documento			
1 Declaración censal de actividades o declar	ación de actividades. (Mod. 036 ó	840).		
2 Estatutos y escrituras de constitución, mod	dificación o transformación inscrito:	en el Registro Mercar	ntil o equivalente.	
3 🗌 Estatutos y Escrituras de constitución, mod	dificación o transformación inscrito	s en el Registro.		
Modelo de cotización como Pyme, Micropy caso de empresas con estacionalidad, en l Certificación ISO 14001 o EMAS (si proced	los 12 meses anteriores a la solicit		ios tres meses anteriores a	la solicitud (En el
	ie).			
6 Certificación OHSAS 18001 (si procede). 7 Poder de representación bastanteado de la	a antidad calicitanto			
I <u> </u>				
	· ·			
		-:		
10 Proyecto de constitución del Servicio de Pr			and a definition of a collection of	
11 Plan de Prevención de Riesgos Laborales o	que incluya la evaluación de riesgo	y la planificación preve	entiva dei proyecto solicitado).
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24	A ADMINISTRACIÓN DE LA JUNE	DE ANDALLIOÍA		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE L Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes docum			Andalucía o do sus Agoneias	v autorizo al órgano
gestor para que pueda recabar dichos documentos o la				y autorizo ai organic
Documento	Consejería/Agencia y Órgano		Procedimiento en el que se el	mitió o en el que se
		presentación	presentó*	
2				
3				
4				
5				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a p	procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE O	OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de oti	ras Administraciones Públicas los sigui	entes documentos o la inf	formación contenida en los misi	mos:
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se el presentó	mitió o en el que se
1		presentacion	presento	
2				
3				
4				
5				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE	DATOS DE IDENTIDAD DE LA PER	SONA SOLICITANTE (d	cumplimentar sólo en caso o	de que la persona
solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marc	car co entondorá etergado el conce	atimianta (artícula 29 d	do la Loy 20/2015, do 1 do	octubro)
Presto mi CONSENTIMIENTO para la co				
NO CONSIENTO y aporto fotocopia auter		traves dei oisterna de	vermeación de Datos de lac	indua.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE I	•	SONA REPRESENTANT	E	
Marque una de las opciones. En caso de no marc	car se entenderá otorgado el conse	ntimiento (artículo 28 o	de la Ley 39/2015, de 1 de	octubre)
Presto mi CONSENTIMIENTO para la co	onsulta de mis datos de identidad a	través del Sistema de	Verificación de Datos de Ide	entidad.
NO CONSIENTO y aporto fotocopia auter	nticada del DNI/NIE.			





Número 121 - Martes, 27 de junio de 2017

página 43

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO		(Pá	gina 4 de 4)	ANEXO III
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	FIRMA			
DECLAR	RO, bajo mi expresa responsabilidad, que son cie	os cuantos datos figuran en el pr	esente documento.		
	En	a	de	de	
		LA PERSONA SOLICITANTE/F	REPRESENTANTE		
	Fdo.:				
	. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIA Directorio Común de Unidades Orgán		/ACIÓN, CIEN	ICIA Y EMPLEO DE	
En cump Comerci tratamie finalidad De acue	CCIÓN DE DATOS Dimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15 o le informa que sus datos personales obten tto, en el fichero automatizado "SUBVENCIONI la gestión de un programa de ayudas a em rdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, p de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Lal	is mediante la cumplimentació Y AYUDAS INTEGRA". Asimism esas andaluzas para la realizac de ejercitar los derechos de acc	n de este docume o, se le informa q ión de proyectos y eso, rectificación, o	ento/impreso/formulario van a ue la recogida y tratamiento de v actividades dirigidas al contro cancelación y oposición dirigiend	ser incorporados, para su dichos datos tienen como I de los riesgos laborales. Io un escrito a la Dirección
9.6. de l	rdo con el artículo 12.7 de las bases reguladora as mismas bases reguladoras, implicará: a) Cuando se refiera a la acreditación de req b) Cuando se refiera a la acreditación de le ente modificación de la valoración obtenida. o sin perjuicio de las responsabilidades en que se	sitos para obtener la condición d elementos a considerar para a	e persona o entidad	I beneficiaria, su desistimiento de	e solicitud.

000947/7/A03D



